

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**

ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 18:00 horas del día 12 de junio del año dos mil dieciocho, con objeto de aprobar los documentos que acreditan los principios de independencia editorial, garantías de participación ciudadana y las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales del Instituto Colimense de Radio y Televisión, de acuerdo a lo que establece la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa de Gobierno, sito en la avenida Pedro A. Galván 402 de esta Ciudad, los integrantes del Consejo Directivo, los CC. **Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado, Presidente del Consejo; Lic. Arnoldo Ochoa González, Secretario General, Vicepresidente; Janet Jazmín Delgado Mercado, Titular de la Dirección General del ICRTV, Secretaria Técnica; Lic. Fernando Cruz García, Coordinador de Comunicación Social, Secretario; C.P. Carlos Arturo Noriega García, Secretario de Planeación y Finanzas; Profr. Jaime Flores Merlo, Secretario de Educación y Dr. Carlos Alberto Ramírez Vuelvas, Secretario de Cultura**, los tres últimos en calidad de Vocales, que en términos de lo dispuesto por los artículos 5 y 6 fracciones I, II, VI y XI, y 2º Transitorio del Decreto de Creación del ICRTV, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tomo XCII, Número 8, Suplemento Número 3, de fecha 08 de febrero del año 2007, con el carácter de Organismo Público Descentralizado, se encuentran presentes para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación de quórum legal.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura de los documentos propuestos por el Consejo Ciudadano y el Defensor de Audiencias:
 - * Reglamento del Consejo Ciudadano del ICRTV;
 - * Reglas para la expresión de diversidades ideológicas étnicas y culturales;
 - * Lineamientos normativos del defensor de audiencias; y
 - * Mecanismos de difusión y actuación del defensor de audiencias.
- 5.- Aprobación de los documentos presentados.
- 6.- Intervención del Presidente del Consejo, Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador del Estado de Colima.
- 7.- Clausura de la sesión.

El Presidente del Consejo Directivo, el C. José Ignacio Peralta Sánchez, da la bienvenida a todos los presentes y solicita a la C. Licda. Janet Jazmín Delgado Mercado, en su carácter de Secretaria Técnica, proceda a la lectura del Orden del día y verifique la asistencia de los integrantes del referido Órgano Colegiado con el pase de lista correspondiente.

La C. Licda. Janet Jazmín Delgado Mercado, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Consejo Directivo, y en virtud de que toda la documentación se les hizo llegar previamente de manera digital, propone que se obvie la lectura de la misma para agilizar el desahogo de cada uno de los puntos.

El C. Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, en desahogo de los puntos 2 y 3, manifiesta que, al existir quórum legal para sesionar, declara formalmente instalado el Consejo Directivo del Instituto Colimense de Radio y Televisión, y pregunta a los presentes si están por la afirmativa para aprobar el Orden del día, que lo manifiesten de manera económica, levantando la mano. Los integrantes del Consejo Directivo votaron a favor. Por lo anterior, se emite el siguiente acuerdo:

SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

Dada la aprobación del Orden del día el Presidente del Consejo Directivo del ICRTV, pide a la C. Janet Jazmín Delgado Mercado, presentar los documentos del punto 4. La Lic. Janet Jazmín Delgado Mercado en su calidad de Secretaria General, propone obviar del punto 4 ya que manifiesta que dichos documentos presentados fueron enviados de manera digital a cada uno de los miembros del Consejo, para su lectura.

El Presidente del Consejo Directivo, Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, pregunta a los integrantes del Consejo votar de manera orgánica si es de aprobarse el obviar la lectura de los documentos presentados por tenerlos previamente de manera digital.

SE APRUEBA OBVIAR LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS.

Dado que se obvió el punto 4 por tenerlos previamente de manera digital, en desahogo del punto 5, pide votar de manera económica a los integrantes del Consejo si es de aprobarse los documentos presentados.

SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

Intervención del Lic. Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado Presidente del Consejo Directivo.

Buenas tardes, agradezco a todos los presentes estar en esta sesión del Consejo Directivo del Instituto Colimense de Radio y Televisión.

La aprobación de estos documentos es de suma importancia, ya que es un momento histórico en la historia de las telecomunicaciones, los medios de comunicación públicos y en particular del ICRTV.

Hace unos meses se tomó protesta a los integrantes del Consejo Ciudadano, donde se comprometieron a trabajar de la mano del ICRTV, nuestra principal herramienta de comunicación, para ayudar a que esta institución sea objetiva, veraz, apegada a la veracidad de los hechos sin perder la objetividad por ser órgano de gobierno, para ayudarnos a ser imparciales.

La figura del defensor de audiencias, también fue aprobada y se designó a la persona encargada de tal encomienda, que debe crear los canales de comunicación directa con la audiencia para garantizar que se respeten los derechos de la misma. El responsable de recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de los radio escuchas y televidentes y cuya prioridad es hacer valer el respeto a los derechos de forma imparcial e independiente, en pleno apego y respeto a nuestra constitución, las leyes, lineamientos y códigos de ética y de la normatividad vigente.

Hoy en cumplimiento de su deber, presentaron ante la Directora del Instituto Colimense de Radio y Televisión, los documentos que marca la Ley Federal de Telecomunicaciones para garantizar la independencia editorial, las garantías de participación ciudadana y las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, que han sido presentados ante este Consejo para su aprobación y para que entren en vigencia a partir de este momento.

Celebro que se hayan aprobado estos documentos que marcan un ejercicio democrático y conminó a los integrantes del Consejo Ciudadano y al Defensor de Audiencias; así como a la Directora del ICRTV y su personal a trabajar en apego a la legalidad y en beneficio de las familias de Colima.

Muchas Gracias.

Clausura y firma del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión, siendo las 18:30 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando los integrantes la presente acta.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
VICEPRESIDENTE

LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ
Rúbrica.

ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ
Rúbrica.

COORDINADOR GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL
SECRETARIO

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
SECRETARIA TÉCNICA

FERNANDO CRUZ GARCÍA
Rúbrica.

JANET JAZMIN DELGADO MERCADO
Rúbrica.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
VOCAL

CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA
Rúbrica.

SECRETARÍA DE CULTURA
VOCAL

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ VUELVAS
Rúbrica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
VOCAL

JAIME FLORES MERLO
Rúbrica.

